



**OFICIO N°: 2225/2022**

**ANT.:** Leyes N° 18.695 y N°19.602

**MAT.:** Solicita envío del Balance de Ejecución Presupuestario (BEP) primer trimestre y siguientes del año 2022, en el Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM).

**SANTIAGO, 31/05/2022**

DOCUMENTO ELECTRONICO

**DE : MIGUEL ERNESTO CRISPI SERRANO  
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO**

**A : ALCALDESAS Y ALCALDES DEL PAÍS**

1. Como es de su conocimiento, la Ley N° 19.602 en sus artículos 2° y 3°, faculta a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) para solicitar información relacionada con el quehacer de las municipalidades, especialmente en lo relativo a su gestión financiera y presupuestaria, administración de personal y prestación de servicios. Asimismo, en su artículo 4° señala que, para el eficiente desarrollo de estas funciones, la Subsecretaría requerirá, y las municipalidades estarán obligadas a proporcionar, la información relativa a las áreas indicadas.

2. Para el cumplimiento de dichas funciones, SUBDERE a través del Departamento de Finanzas Municipales de la División de Municipalidades, realiza el proceso de captura del Balance de Ejecución Presupuestario (BEP) correspondiente al primer trimestre del año 2022. Dicha información debe ser enviada a más tardar el día 30 de junio del año 2022, a través del sitio web [www.sinim.gov.cl](http://www.sinim.gov.cl), Menú Principal, enlace Ingreso de Datos, el cual se activará una vez que se realice el Inicio Sesión, con el login y password correspondientes al sector Municipal, Salud, Educación, Cementerio o del Coordinador(a) Municipal del SINIM.

3. Es importante señalar que la información remitida por las municipalidades es relevante para conocer los ingresos y gastos municipales, y podría ser considerada para la generación de planes, programas o políticas públicas referidas al ámbito municipal. En este contexto, las fechas de cierre para el envío del BEP de los siguientes trimestres son:

- Segundo Trimestre: 06 de septiembre de 2022
- Tercer Trimestre: 30 de noviembre de 2022

4. Antes de enviar el Balance de Ejecución Presupuestario de los sectores: Municipal, Educación, Salud y Cementerio 2022 se debe considerar los siguientes aspectos:

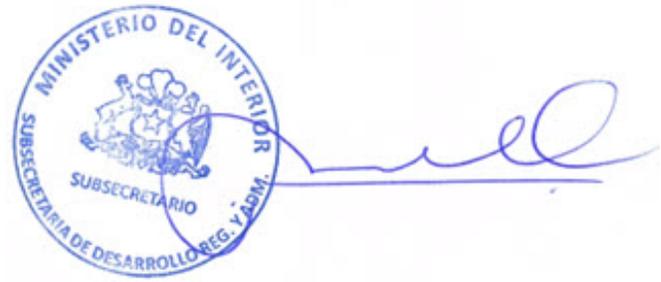
- La información del BEP será cotejada con datos del Servicio de Tesorerías, respecto de: Derechos de Aseo Municipal, Patentes Municipales (en los casos que corresponda), Permisos de Circulación, Impuesto Territorial, Participación Anual del Fondo Común Municipal, Patentes Mineras, Patentes Acuícolas, Casinos de Juegos, entre otros.
- La correcta utilización del Manual de Imputaciones Presupuestarias.
- El Balance acumulado al trimestre debe ser enviado miles de pesos (M\$).
- Los Presupuestos Iniciales y Vigentes deben estar cuadrados entre Ingresos v/s Gastos.
- Saldo Inicial y Final de Caja en cero (Ingresos Percibidos y Gastos Devengados)
- Permisos de Circulación: 37,5% de Beneficio Municipal y 62,5% de Beneficio del Fondo Común Municipal.
- Desglose de Gastos en Personal: Planta, Contrata, Honorarios y Honorarios a Programas.
- La información del BEP debe ser cotejada con otras iniciativas SUBDERE como: Programa de Mejoramiento Urbano (PMU), Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB), Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal (FIGEM), etc.

5. Es importante recordar, que de acuerdo con lo establecido en la Ley 19.602 y sus modificaciones, para aquellas municipalidades que no cumplan con los plazos establecidos en esta circular, SUBDERE cuenta con la facultad de retener o suspender la entrega de remesas por concepto de Anticipos del Fondo Común Municipal, hasta la recepción de la información solicitada.

6. Finalmente, se debe señalar que el envío oportuno de la información y la especial atención a los aspectos señalados en el punto 4, tienen como objetivo mejorar la calidad de la información del BEP, realizar las correcciones necesarias antes de cierre del año presupuestario y así reducir el número de observaciones publicadas en la columna Destacados del SINIM. Las consultas sobre este proceso, debe

dirigirlas a la Unidad de Información Municipal, correo electrónico informacion.municipal@subdere.gov.cl.

Sin otro particular, saluda atentamente,



MIGUEL ERNESTO CRISPI SERRANO  
Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo

MCS / MJPC / BND / FPR / JGCT / MACC / klao

**DISTRIBUCIÓN:**

1. ALCALDESAS Y ALCALDES DEL PAÍS -
2. COORDINADORES SINIM DE LAS MUNICIPALIDADES DEL PAÍS -
3. DIRECTORAS Y DIRECTORES DE CONTROL DE LAS MUNICIPALIDADES DEL PAÍS -
4. DIRECTORES CORPORACIONES MUNICIPALES -
5. DIRECTORES DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LAS MUNICIPALIDADES DEL PAÍS -
6. ENCARGADOS SERVICIOS INCORPORADOS (EDUCACIÓN Y SALUD) -
7. CLAUDIA ANDREA MONTENEGRO - Secretaria - Gabinete
8. Jefe Departamento(S) - Departamento Finanzas Municipalidades
9. Jefe Gabinete - Gabinete
10. Jefe Unidad - Unidad Regional Antofagasta
11. Jefe Unidad - Unidad Regional Arica y Parinacota
12. Jefe Unidad - Unidad Regional Atacama
13. Jefe Unidad - Unidad Regional Aysén
14. Jefe Unidad - Unidad Regional Bio Bio
15. Jefe Unidad - Unidad Regional Coquimbo
16. Jefe Unidad - Unidad Regional La Araucanía
17. Jefe Unidad - Unidad Regional Los Lagos
18. Jefe Unidad - Unidad Regional Los Ríos
19. Jefe Unidad - Unidad Regional Magallanes
20. Jefe Unidad - Unidad Regional Maule
21. Jefe Unidad - Unidad Regional Metropolitana
22. Jefe Unidad - Unidad Regional Ñuble
23. Jefe Unidad - Unidad Regional O'Higgins
24. Jefe Unidad - Unidad Regional Tarapacá
25. Jefe Unidad - Unidad Regional Valparaíso
26. KAREN LISSET ASTORGA - Secretaria - Departamento Finanzas Municipalidades
27. MARCELO ALEJANDRO CATONI - Encargado(a) Unidad - Unidad Información Municipal
28. NIEVES DURAN - Jefa Unidad - Oficina de Partes
29. OMAR ARISTEO MANSILLA - Asesor - Unidad Información Municipal